



## **Términos y condiciones de la convocatoria de expresiones de interés - Aceleración 2030, edición Mipymes**

### **1. Introducción**

Es una iniciativa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de su Laboratorio de Aceleración, y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de la República Dominicana, la cual busca el aprendizaje colectivo ante la situación causada por el SARS-CoV-2 que permita a la región de América Latina y el Caribe encontrar alternativas innovadoras ante los retos de productividad e inclusión.

Esta es una llamada regional, la cual busca descubrir soluciones listas o en fase avanzada para ser implementadas con el propósito de mitigar los impactos del Covid-19 en las Mipymes, a través de soluciones relacionadas con los temas de salud y seguridad ocupacional, medios de pago ágiles y logística y cadenas de distribución.

Se invita a compartir a través de nuestra plataforma iniciativas e historias que permitan apoyar la resiliencia y aceleración del proceso de recuperación de la región hacia el logro del aumento de la productividad e inclusión en tiempos de crisis.

**En lo adelante se referirá al PNUD, el MICM y sus socios implementadores en cada país como «La iniciativa»**

### **2. Objetivos**

«**La iniciativa**» invita a todos los asociados globales a aunar fuerzas para compartir soluciones con el fin de:

- Mitigar el impacto global y local de la COVID-19 debido a la recesión económica y reforzar la resiliencia de las Mipymes
- Proporcionar apoyo a los viajeros, las empresas y las autoridades

En general, las soluciones seleccionadas tendrán que guardar relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



SDG9 Innovación  
SDG8 Crecimiento y empleo  
SDG17 Alianzas

### 3. A quién se dirige

Sector público, privado, academias, de toda la región de América Latina y el Caribe, con soluciones listas para ser implementadas, soluciones capaces de mitigar los impactos del Covid-19 en las Mipymes. La convocatoria está abierta a métodos, procesos, iniciativas de impacto social, aplicaciones tecnológicas y tecnologías existentes, entre otras formas de innovación.

#### **Los participantes deben reunir los siguientes requisitos:**

- Ser innovador por naturaleza y proporcionar soluciones de valor añadido
- Tener un modelo de negocio y un piloto testado, o una historia de reinversión ante la crisis.
- Tener potencial para ser implementado en países

#### **Los proyectos se dividirán en 3 categorías:**

- Salud y seguridad ocupacional
- Medios de pago ágiles
- Logística y cadenas de distribución

### 4. Participantes

Start-ups, emprendedores e innovadores de todo el mundo **con soluciones listas para ponerse en práctica** que puedan reducir el impacto de la COVID-19 en las áreas seleccionadas para las Mipymes. Se pueden presentar métodos, procesos, estructuras de gobernanza, iniciativas con impacto social, aplicaciones tecnológicas, tecnologías existentes u otras formas de innovación.

#### **Las propuestas deberían cumplir los siguientes criterios:**

- Ser innovadoras y proporcionar soluciones con valor añadido
- Contar con un proyecto piloto puesto ya a prueba y un plan de negocio



- Tener potencial para llevarse a cabo en varios países
- Tener un equipo con plena dedicación
- Considerar aspectos de sostenibilidad como eje específico de la propuesta
- No tener relación con la industria del tabaco o la industria armamentística

Los proyectos deben estar en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas.

## **5. Requisitos**

### **5.1. La convocatoria de expresiones de interés se centrará en tres categorías principales:**

#### **1. Salud y seguridad ocupacional**

Soluciones enfocadas en medidas de seguridad y métodos sanitarios para ser implementadas por micro, pequeñas y medianas empresas, en beneficio de clientes, proveedores, empleados, etc.

#### **2. Medios de pago ágiles**

Soluciones enfocadas en acelerar la transición a medios de pago de base tecnológica que faciliten la agilidad y eficacia en los procesos transaccionales comerciales.

#### **3. Logística y cadenas de distribución**

Soluciones enfocadas en la implementación de mecanismos y alternativas innovadoras particularmente en aquellos espacios donde las cadenas de valor se han visto afectadas por la crisis.

El representante debe ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para suscribir contratos. Es preciso que no haya sido condenado por sentencia firme por delitos internacionales con penas de seis meses o más, siempre que la responsabilidad penal no haya prescrito.



Los participantes que, desde el inicio o en cualquier momento mientras dure el programa, incumplan alguno de estos requisitos, pueden quedar excluidos del programa de aceleración, perdiendo toda opción a recibir cualquier servicio y sin derecho a presentar ninguna reclamación contra «**La iniciativa**».

Los datos que proporcionan los participantes al inscribirse en el programa deben ser ciertos y, por lo tanto, cualquier participante que facilite datos incorrectos o incompletos perderá toda opción a participar en el programa y a recibir cualquier servicio.

Los organizadores de la convocatoria de expresiones de interés se reservan el derecho a no aceptar o a eliminar del programa, sin previo aviso, a cualquier participante que, en su opinión, actúen de manera fraudulenta, de forma abusiva, o de manera contraria al espíritu del programa, los principios de las Naciones Unidas o las leyes, los derechos de terceros y/o la buena fe. Del mismo modo, cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda obrar en detrimento de la reputación o el buen nombre de «**La iniciativa**» puede ser excluido.

En los casos mencionados, ningún participante o posible participante tendrá derecho alguno ni podrá reclamar daños y perjuicios, gastos incurridos, etc.

5.2. Las candidaturas deben contener la información siguiente:

El formulario de inscripción en línea disponible en la web:

<https://aceleracion2030.com/>

Los interesados deben completar en **español** todos los campos solicitados en el formulario. Siempre que necesitemos ponernos en contacto con usted en relación con el reto, utilizaremos la información de contacto que nos haya facilitado en el formulario de inscripción.

«**La iniciativa**» no se hace responsable de las posibles lagunas o incorrecciones de la información suministrada.



### **5.3. Exclusión de participación:**

Aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones no podrán participar, y «La iniciativa» tendrá derecho a excluir a quienes no cumplan los requisitos establecidos, o incluso a no entregar el premio, según el caso.

Los empleados de «La iniciativa» no pueden participar. Los menores de edad no pueden participar en esta convocatoria de expresiones de interés.

«La iniciativa» no se hará responsable si los datos suministrados por los participantes son falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos. En esos casos el participante será excluido automáticamente de la convocatoria de expresiones de interés y perderá además el derecho a disfrutar del premio. Tampoco tendrá derecho a interponer reclamación alguna contra «La iniciativa».

## **6. Proceso de selección**

6.1. El plazo de presentación de proyectos se inicia el 24 de junio de 2020 y finaliza el 24 de junio de 2020 a las 00:00 horas zona horaria .

### **6.2. El calendario previsto es el siguiente:**

Lanzamiento: 24 de junio de 2020

Fecha límite para presentación de candidaturas 17 de junio de 2020

Anuncio de iniciativas e historias seleccionadas: 28 de junio de 2020

De producirse algún cambio, se informará debidamente a los participantes.

### **6.3. Los criterios de selección que se utilizarán serán los siguientes:**

- Naturaleza innovadora y soluciones con valor añadido.
- Tener un proyecto piloto puesto ya a prueba y un plan de negocio.
- Tener potencial para llevarse a cabo en otros países.
- Tener un equipo con plena dedicación.
- Tener como eje la sostenibilidad.



Basándose en los criterios mencionados en la cláusula anterior, se llevará a cabo un examen inicial y una criba de todos los proyectos presentados a través de la plataforma: <https://aceleracion2030.com/>

6.4. «**La iniciativa**» nombrará al comité de selección, que estará integrado por una red internacional de expertos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes de la República Dominicana y aliados estratégicos regionales. Este comité evaluará las propuestas y llevará a cabo una selección de las ideas que se presentarán. Las decisiones del comité son inapelables. Se notificará individualmente a los participantes por correo electrónico sobre el éxito de sus candidaturas.

#### **6.5. Los beneficios para los finalistas seleccionados son los siguientes:**

**a.** Las mejores soluciones seleccionadas se incluirán en un **Reporte de Inteligencia colectiva**. El reporte se publicará y enviará a los Estados Miembros las Naciones Unidas en el año 2020.

**B. Conexión con la redes de Innovación y emprendimiento:** Acceso a 78 países a través de la red de Laboratorios de Aceleración del PNUD, etc.

#### **7. Propiedad industrial e intelectual y protección de datos**

En el caso de que sea necesario el procesamiento de datos para llevar adelante el programa, los organizadores del programa asumen los siguientes compromisos:

- Utilizar los datos comunicados únicamente para los fines de la convocatoria de expresiones de interés para las empresas.

- Garantizar que las personas autorizadas a procesar datos personales se comprometan a respetar la confidencialidad y que los datos no se comuniquen a terceras partes no autorizadas.



- Si hay otra entidad encargada del procesamiento, imponer las mismas obligaciones de protección establecidas en las normativas aplicables.

- El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando un correo postal al domicilio social del Organizador que figura en la cabecera de las presentes bases jurídicas o enviar un correo electrónico a la dirección [sandy.ramirez@undp.org](mailto:sandy.ramirez@undp.org) para ponerse en contacto con el Equipo Organizador, indicando qué derecho se quiere ejercer y adjuntando una copia de su pasaporte, documento nacional de identidad (DNI) o documentación equivalente.

El participante consiente expresamente, por el mero hecho de participar en el programa aquí presentado, en que **«La iniciativa»** pueda utilizar su nombre para dar a conocer la iniciativa ganadora al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna en su favor.

### **Al presentar sus candidaturas, los promotores de los proyectos garantizan que:**

- Los proyectos son originales de sus autores o estos poseen la propiedad o el derecho a la libre disposición de los mismos. Los participantes se comprometen a eximir a los organizadores de toda responsabilidad y a eximirlos de toda responsabilidad civil con respecto a acciones legales, reclamaciones o demandas que puedan plantearse en relación con los derechos de propiedad intelectual o los datos personales de terceras partes con respecto a los proyectos que presentan.
- En el caso de que los proyectos sean un resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como una obra de colaboración, por lo que los derechos resultantes les pertenecerán a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a **«La iniciativa»** a subir el resumen del proyecto a sus respectivos sitios web oficiales, y acepta que los visitantes de estas páginas web tengan acceso a dicha información, de acuerdo con las condiciones del citado sitio web.



- El participante autoriza el uso por parte de «**La iniciativa**» del nombre y el título de su proyecto o detalle de su historia, sin límite de tiempo, para los fines de que se mencionen en el sitio web o para cualquier acción o evento relacionado de alguna forma con «**La iniciativa**», así como para su registro en los archivos históricos y medios de almacenamiento de diversa naturaleza de «**La iniciativa**» y vinculados al programa.
- «**La iniciativa**» no reclamará ningún derecho de propiedad sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no asigna a «**La iniciativa**» los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante autoriza expresamente a «**La iniciativa**» a utilizar su información personal con el objetivo de compartir información con ellos respecto a eventos y actividades que puedan ser de su interés.
- Los participantes aceptan su transferencia de datos a «**La iniciativa**» una vez haya finalizado la convocatoria de expresiones de interés.

## **8. Consideraciones finales**

8.1 El presente programa puede modificarse, interrumpirse o cancelarse si existen circunstancias que lo justifiquen.

8.2 «**La iniciativa**» no se hace responsable de las posibles deficiencias de la plataforma o de cualquier problema relativo a los ordenadores, las redes y otras razones que puedan conllevar la pérdida, el deterioro o el retraso de las aportaciones.

8.3 En la plataforma del reto figurará una lista de preguntas frecuentes. En caso de conflicto entre estos términos y condiciones y las preguntas frecuentes, prevalecerán los presentes términos y condiciones.

## **9. Aceptación de los términos y condiciones**

La mera participación en la convocatoria de expresiones de interés implica la aceptación de la totalidad del contenido de estos términos y condiciones. La no aceptación de alguno





de los puntos que conforman los presentes términos y condiciones supone la no participación en la convocatoria de expresiones de interés y, en el caso de ser seleccionado, o de ser declarado ganador, la renuncia automática posibles premios otorgados.

## **10. Legislación aplicable y solución de diferencias**

Los presentes términos y condiciones se interpretarán de acuerdo con los principios generales del derecho internacional, con exclusión de toda legislación nacional específica. Toda diferencia, controversia o reclamación que pudiera derivarse de los presentes términos y condiciones o estar relacionada con los mismos, así como cualquier incumplimiento, se resolverá, cuando no se solucione por negociación directa, mediante arbitraje, conforme al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Nada en los presentes términos y condiciones o en relación con los mismos podrá interpretarse como una exoneración de las prerrogativas e inmunidades de «**La iniciativa**».